

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL)**

Se comunica al público que la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL) reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 05.Q.IJ.,

0907 de 04 MAR. 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto principal la fabricación y comercialización de perfiles de aluminio y otros artículos metálicos, especialmente no ferrosos, así como prestar servicios técnicos, administrativos y financieros a empresas relacionadas o no.- Por tanto, son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella."

"ARTICULO OCTAVO.- ORGANOS.- Son órganos de la compañía: La Junta General de Accionistas, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General.- Son órganos de decisión y dirección: La Junta General de Accionistas, el Comité ejecutivo y la Presidencia; son organismos de ejecución: La Gerencia General y todas aquellas instancias administrativas de decisión creadas por el Comité Ejecutivo para la buena marcha de la sociedad."

Distrito Metropolitano de Quito, 04 MAR. 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

CMJ/mfc  
Ext. 025  
T. 906  
Exp. 1765